



Asociación de Jueces para la Justicia y la Democracia
JUSDEM

COMUNICADO Nº 7

Reorganización del Poder Judicial, independencia de los jueces y lucha contra la corrupción

La intervención a Palacios Villar, magistrado provisional de la Corte Suprema de la República, en un acto de corrupción, ha puesto sobre la mesa la necesidad de un cambio radical del Poder Judicial. Al respecto se han dado múltiples propuestas: algunas, con ánimo de intervención y control, poniendo en riesgo la independencia judicial, sostienen que la reorganización debe estar a cargo de los otros poderes del Estado, personas y organizaciones de la sociedad civil, bajo el argumento que los jueces no somos capaces de emprenderla; otras, postulan que los magistrados somos los únicos aptos para ejecutarla; finalmente, una razonable postura formula la idea que tan importante tarea corresponde tanto a unos como a los otros.

No han faltado quienes, aprovechando la situación, han lanzado ataques arteros, no contra los corruptos o la corrupción en general, sino contra la propia Institución Judicial. Por ejemplo, un programa televisivo transmitió una imagen colocando un billete de cien nuevos soles en el mástil del edificio del Palacio de Justicia. **JUSDEM** considera que estas actitudes provocan desconcierto y desesperanza en la ciudadanía, generando un ambiente propicio para una intervención política en ese poder del Estado, como sucedió en los años de cruenta dictadura; y que se trata de conductas irresponsables, antidemocráticas y nada constructivas, que lejos de contribuir a encontrar soluciones dentro de los cauces constitucionales, ponen en serio peligro la aspiración común de que en el Perú exista un Estado Democrático de Derecho. .

JUSDEM, manteniendo su línea ideológica y de conducta, expresa su mas enérgico rechazo y condena al citado acto de corrupción y cualquier otro, sea cual fuere su origen. Reitera la exigencia de una pronta terminación de la investigación iniciada a raíz de la intervención al vocal Palacios Villar, se determine su responsabilidad disciplinaria y, de encontrarse que ha incurrido en ella, se le imponga la máxima sanción prevista por la ley para el bochornoso acto; sin perjuicio de que se sigan contra el mismo las acciones respectivas por las responsabilidades civil o penal que, también, pudieran alcanzarle.

Combatir la corrupción en todas las instancias del Poder Judicial constituye una labor diaria de los magistrados, en especial, de los órganos internos de control del Poder Judicial, tan igual como de la ciudadanía que debe tener la entereza de denunciarla con el sustento probatorio que la acredite. El conjunto de Resoluciones Administrativas expedidas por el Consejo Ejecutivo y publicadas en los últimos días en el diario El Peruano, por las que se decide la destitución de un significativo número de secretarios de Juzgados, auxiliares judiciales, asistentes de juez y jueces de paz, son importantes, pero insuficientes para acabar con la corrupción, cuyas causas se encuentran -fundamentalmente- en las obsoletas estructuras judiciales y en una cultura social que todavía no permite su combate en forma franca.

La Sala Plena de la Corte Suprema, como respuesta a la difícil situación creada por el acto en que se vio envuelto el vocal Palacios Villar, ha designado una Comisión de Magistrados

Supremos para que proponga planes o medidas que den inicio a la llamada reorganización del Poder Judicial. Es necesario, por el bien de la institución judicial, que a la brevedad se ponga en conocimiento de la ciudadanía las propuestas que viene trabajando y, así, se puedan dar los primeros pasos concretos hacia el cambio y renovación profundos de las inadecuadas y arcaicas estructuras jerárquicas de los órganos de gestión y jurisdiccionales del Poder Judicial.

Por su parte las medidas adoptadas recientemente por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, como la prohibición del otorgamiento de licencias o goce de vacaciones en lo que resta del año, son inadecuadas al propósito de una reorganización profunda del Poder Judicial; además, de que pueden resultar, en algunos casos, contradictorias con los derechos que la ley reconoce a los jueces y servidores judiciales y, en otros, superficiales e inclusive *distractivas*.

JUDEM considera que es urgente que las autoridades del Poder Judicial aborden los temas de fondo y adopten medidas tendientes a una modificación radical de la actual organización del Poder Judicial en la que, todavía, se aprecia fuertes rezagos medievales; de esa forma, se dará respuesta a la ciudadanía y opinión pública en general, que exigen un sistema judicial moderno y competente, capaz de tutelar de manera efectiva los derechos subjetivos de las personas.

Frente a los hechos acontecidos, el Ejecutivo y el Legislativo han opinado sobre las acciones que deben tomarse y han esbozado propuestas encaminadas, por ejemplo, a reducir el plazo para la ratificación de magistrados; una, refiere que la ratificación debe reducirse de siete a cinco años; otra, que dicho plazo debe ser de dos años. De llegar a concretarse, ni una ni otra propuesta resultarían idóneas para acabar con la corrupción y reorganizar el Poder Judicial; por el contrario, promoverían la inseguridad de los órganos jurisdiccionales y afectarían la independencia de los jueces y del Poder Judicial.

JUDEM reitera su propuesta de eliminar la ratificación por considerar que los magistrados debemos ser evaluados permanentemente en nuestra conducta, producción, capacitación y patrimonio; si como resultado de la evaluación permanente se detectan irregularidades, se someterá al responsable a proceso disciplinario con observancia plena del derecho a un debido proceso y, de encontrársele responsable, se le aplicará la sanción correspondiente. Tal evaluación debe ser llevada adelante por los órganos de Control integrados por magistrados y los representantes de la Sociedad Civil.

Finalmente, **JUDEM** reconoce el derecho de los abogados de evaluar el desempeño de los magistrados a través de referenda, como el convocado por el Colegio de Abogados de Lima para estos días. Sin embargo, expresa su natural preocupación por la forma como se está llevando a cabo, pues al no conocerse los criterios de evaluación no existe garantía de que el resultado sean reflejo de lo verdaderamente expresado y querido por los abogados, en las urnas.

El referéndum convocado puede tener un efecto nocivo en el sistema de justicia, como lo tuvieron encuestas y evaluaciones anteriores cuyos resultados, no obstante la falta de objetividad con que se realizaron, fueron tomados en cuenta por el Consejo Nacional de la Magistratura en los procesos de ratificación de magistrados. Por eso, **JUDEM** cree que el **CAL** debe regular previamente estas consultas y facilitar la intervención de veedores independientes designados por el Poder Judicial o asociaciones de jueces, o de notarios públicos, que den fe de la transparencia del proceso y de sus resultados.

Lima 25 de Septiembre del 2006
El Consejo Directivo